

acordada en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo, se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 23 de julio de 1977.—El Presidente del Tribunal, José Martínez Salas.

MINISTERIO DE TRABAJO

22009 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida para las plazas del grupo B-Especial de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 8 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 187, de 5 de agosto siguiente), por la que se convocó oposición y demás pruebas selectivas, en turno restringido, para la cobertura de plazas del grupo B-Especial de la Escala de Administración de Universidades Laborales, y una vez realizada la fase de oposición, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida para las plazas del grupo B-Especial de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Segundo.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente período de prácticas señalados en la base VI de la convocatoria para el personal de la Escala de Administración, grupo B-Especial, a los siguientes opositores:

García Álvarez, Ulpiano,
Abrisqueta Aguirre, Antonio.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en la oposición restringida y que figuran relacionados en el párrafo anterior de esta Resolución presentarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, la documentación exigida en la convocatoria.

Los que no completen la documentación en el plazo señalado anteriormente no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse los mismos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de junio de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

22010 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida para las plazas del grupo C de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 186 de 4 de agosto siguiente), por la que se convocó oposición y demás pruebas selectivas, en turno restringido, para la cobertura de plazas del grupo C de la Escala de Administración de Universidades Laborales, y una vez realizada la fase de oposición, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida para las plazas del grupo C de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Segundo.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente período de prácticas señaladas en la base VI de la Resolución de 28 de junio de 1976 a la que se remite la base II de la convocatoria, para el personal de la Escala de Administración, grupo C, a los siguientes opositores:

Martín Zamora, Francisco,
Guerrero Trigueros, José,
Solér Baeza, José.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en la oposición restringida y que figuran relacionados en el párrafo anterior de esta Resolución presentarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, la documentación exigida en la convocatoria.

Los que no completen la documentación en el plazo señalado anteriormente no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse los mismos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de julio de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22011 *RESOLUCIÓN del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer diez plazas de Auxiliar de Laboratorio en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la Resolución de 4 de octubre de 1976 del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1976, por la que se convocó oposición libre para cubrir diez plazas de Auxiliar de Laboratorio en dicho Organismo, y una vez celebradas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hace pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

	Puntuación
D.ª Angeles Martínez de Codes	9,10
D.ª María del Pilar Nanín Pérez	8,13
D.ª María del Carmen Barbacid Pascual	7,78
D.ª Catalina Jiménez Muñoz	7,54
D.ª Angeles Morais Calleja	7,41
D.ª Elia León Calderón	7,33
D.ª Begoña Saiz Peña	7,18
D. Tomás Fernández Hernández	6,93
D.ª María Soledad Artola Sánchez	6,58
D.ª Montserrat Rodríguez Pérez	6,24

Los aspirantes aprobados deberán cumplimentar la norma novena de la citada Resolución de 4 de octubre de 1976.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Mata Moreno.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Fernando Pastor Coscolluela.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

22012 *RESOLUCIÓN de la Subsecretaría de Comercio por la que se hace pública la lista provisional de los Ayudantes Comerciales del Estado admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de integración en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la norma 1.4 de la Orden de este Ministerio de 29 de julio último por la que se dictaron las normas para la integración en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría de Comercio, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de los Ayudantes Comerciales del Estado admitidos y excluidos, que se detallan en la relación anexa a esta Resolución.

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo.